



**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
**GOBERNACIÓN**

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



# Resolución Ejecutiva Regional

**N° 124 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR**

Abancay, 12 de febrero de 2019.

**VISTOS:**

Los Oficios N° 35-2019-GR-APURÍMAC/SRCH-G, N° 005-2019-GSRCH-SGPPTO, N° 014-2019-  
GOB.REG.APURIMAC/GSRC Y N° 31-2019-GRAP/07/DR.ADM emitidos por Unidades Ejecutoras  
Sub Región Chincheros, Sede Chanka, Gerencia Sub Regional Cotabambas y de la Dirección  
Regional de Administración de la Unidad Ejecutora Sede Central donde solicitan incorporación  
de saldos de balance del ejercicio fiscal 2018 para ser incorporados en el Presupuesto  
Institucional del presente año fiscal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal  
2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de  
Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente  
al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel  
Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras,  
Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de  
Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de  
Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto  
Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante los Oficios N° 35-2019-GR-APURÍMAC/SRCH-G, N° 005-2019-GSRCH-SGPPTO, N°  
014-2019-  
GOB.REG.APURIMAC/GSRC Y N° 31-2019-GRAP/07/DR.ADM emitidos por Unidades  
Ejecutoras Sub Región Chincheros, Sede Chanka, Gerencia Sub Regional Cotabambas y de la  
Dirección Regional de Administración de la Unidad Ejecutora Sede Central donde solicitan la  
incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2018 para ser incorporados en el  
Presupuesto Institucional del presente año fiscal en el Pliego 442 Gobierno Regional de  
Apurímac en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 3 Recursos  
por Operaciones Oficiales de Crédito y 5 Recursos Determinados, por el importe total de  
S/ 7 123 705,00;

Que, con Informe N° 246-2019-GRAP/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el  
proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante  
modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario, en las Unidades Ejecutoras:  
747 Sede Central, 748 Sede Chanka, 1359 Sub Región Chincheros y 1546 Gerencia Sub Regional  
Cotabambas, por las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, 3  
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 5 Recursos Determinados, por el monto de Siete  
Millones Ciento Veintitrés Mil Setecientos Cinco y 00/100 Soles (S/ 7 123 705,00);

Que, en el inciso 3, numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo  
del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores  
ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados



